INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

14 (catorce)

RESOLUCION INTN N° 864 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA, EL CORRIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 67 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 45/2010 CONTRATACION DIRECTA N° 10/2010 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ADECUACION DE GESTION AMBIENTAL – SERVICIO DE CONSULTORIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO" MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO.-

Asunción, 20 de diciembre del 2010

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

Teniendo en cuenta el pedido de corrimiento de la vigencia del contrato, solicitado por el Organismo de Investigación y Asistencia Tecnológica OIAT MEMO N° 513/2010, y sabiendo que los plazos para realizar los trámites de las documentaciones previas al a licencia ambiental requeridas por la Municipalidad de Asunción y la Secretaria del Ambiente (SEAM) son extensos,

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Cuarto, Modalidades de los Contratos, en su Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, donde reza... "Las unidades operativas de contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente...."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar el corrimiento de la fecha de Vigencia del Contrato N° 67/2010 hasta el* 31 de julio del 2011.-

Art. 2° Aprobar el Convenio Modificatorio correspondiente al Contrato N° 67/2010

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General

ES COPIA FIEL
Genoveva Fernández
Secretaria General
INTN